



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de febrero de 2022
P.I.E. N° 337/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su autoridad, sobre los cerca de 200 pasivos ambientales (pozos abandonados) que la explotación de petróleo y gas dejaron en inmediaciones del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Aguarañue, ubicada en el Gran Chaco del Departamento de Tarija. Si la cartera a su cargo tiene certificaciones o constancias del trabajo de sellado definitivo realizado por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en los pozos abandonados. Adjunte documentación respaldatoria. --- 2. Informe y documente su autoridad, si la cartera a su cargo ha recibido denuncias o reclamos sobre la contaminación en la tierra y agua de los lugares aledaños a los pozos abandonados, lugares como la Quebrada del Chorro, Tucán, Cororoy, Sanandita, Sanandita Vieja, Sachapera, desembocando en la quebrada de Yaguacua, que están siendo contaminados con la emanación de residuos hidrocarbúricos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documente su autoridad, sobre el total de pozos abandonados en la zona del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Aguarañue, o lugares cercanos al mismo, desde el primer pozo petrolero en 1926; cuales cuentan con el tratamiento de sellado definitivo; cuales no han recibido el sellado definitivo. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

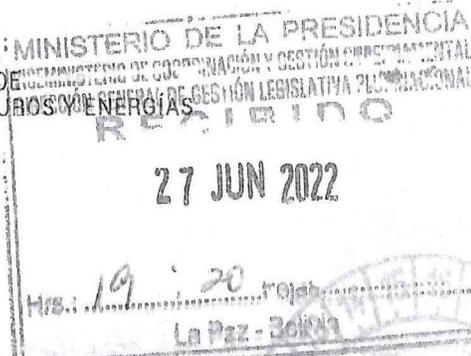
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

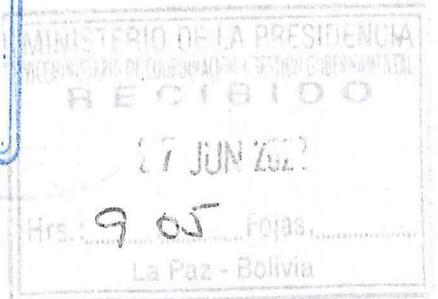


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



La Paz, 22 de junio de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0590



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 337/2021-2022.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 337/2021-2022, solicitada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS / ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ASAH/crm
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. Lo señalado
HRE 2022-04429



RESPUESTA PIE N° 337/2021-2022

PREGUNTAS:

1. ***“Informe y documente su autoridad, sobre los cerca de 200 pasivos ambientales (pozos abandonados) que la explotación de petróleo y gas dejaron en inmediaciones del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Aguara Güe, ubicada en el Gran Chaco del Departamento de Tarija. Si la Cartera a su cargo tiene certificaciones o constancias del trabajo de sellado definitivo realizado por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en los pozos abandonados. Adjunte documentación respaldatoria.” (sic)***

Respuesta:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB aclara que, en el Área no se cuenta con 200 “Pasivos Ambientales” propiamente dichos, toda vez que la normativa ambiental define los *-pasivos ambientales-*, primeramente, como el conjunto de impactos negativos perjudiciales para la salud y/o medio ambiente ocasionado por determinadas obras y actividades existentes en un periodo de tiempo; y en segundo lugar a los problemas ambientales en general no solucionados por determinadas obras y/o actividades. En ese sentido, la existencia de Pozos Históricos Abandonados y/o cerrados en determinado lugar no implica necesariamente la existencia de un Pasivo Ambiental.

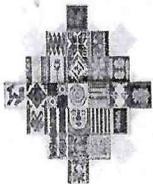
Se aclara que la normativa técnica y ambiental no establece la figura de “sellado definitivo”.

Finalmente, YPFB informa que se ha implementado actividades de remediación y restauración de 9 pasivos ambientales que fueron priorizados (según sensibilidad) en el Parque Nacional (PN) y Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) Serranía del Aguara Güe.

2. ***“Informe y documente su autoridad, si la cartera a su cargo ha recibido denuncias o reclamos sobre la contaminación en la tierra y agua de los lugares aledaños a los pozos abandonados, lugares como la Quebrada del Chorro, Tucán, Cororoy, Sanandita, Sanandita Vieja, Sachapera, desembocando en la quebrada de Yaguacua, que están siendo contaminados con la emanación de residuos hidrocarburiíferos. Adjunte documentación de respaldo.” (sic)***

Respuesta:

YPFB informa que, ha recibido nota de la Organización Territorial de Base “Comunidad Campesina Sanandita” en fecha 15 de febrero de 2022, referida



a la presencia de emanaciones de hidrocarburos identificadas en el Campo Sanandita. Al respecto, señala que en el referido Campo existen emanaciones naturales de petróleo y gas (Oil Seeps) en superficie, cuya existencia es anterior al campo, lo cual fue un indicativo para su descubrimiento; sin embargo, a la fecha se viene gestionando ante el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) la autorización para el ingreso a la zona para realizar/desarrollar una inspección "in situ" conjuntamente entre YPFB, el SERNAP y autoridades de la Comunidad de Sanandita (Ver Anexo).

3. ***"Informe y documente su autoridad, sobre el total de pozos abandonados en la zona del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Aguaragüe, o lugares cercanos al mismo, desde el primer pozo petrolero en 1926; cuales cuentan con el tratamiento de sellado definitivo; cuales no han recibido el sellado definitivo. Adjunte documentación de respaldo."* (sic)**

Respuesta:

YPFB informa que desde el año 1926, en el área señalada se perforó 55 (Cincuenta y Cinco) pozos; de los cuales 20 (Veinte) están en producción, el resto se encuentra en fase de abandono temporal o definitivo por razones técnicas.

Se reitera que la normativa técnica y ambiental no establece la figura de "sellado definitivo", por lo cual no es posible proporcionar la información requerida.

